



SUSTENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2026 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MARCO ESTRATÉGICO DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Visión

Amazonas al año 2027; es una sociedad multicultural inclusiva, un destino turístico, generadora de energías limpias y con economía verde diversificada.



Misión

Amazonas al año 2027; es una sociedad multicultural inclusiva, un destino turístico, generadora de energías limpias y con economía verde diversificada.



EJES PRIORIZADOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

EJES PRIORIZADOS POR EL GR. AMAZONAS



OBJETIVOS ESTRATEGICOS ALINEADOS AL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO (PDRC)



CÓDIGO	ENUNCIADO
OET.01.	Disminuir la pobreza y la desnutrición crónica infantil en las poblaciones vulnerables
OET.02.	Forjar una sólida identidad histórico cultural y lograr la inclusión social de las poblaciones vulnerables
OET.03.	Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios de educación, salud, agua segura, saneamiento, energía eléctrica y comunicaciones
OET.04.	Conservar la diversidad biológica, bosques y pajonales manteniendo los servicios ecosistémicos
OET.05.	Asegurar el manejo integral de cuencas y la disponibilidad de los recursos hídricos en cantidad y calidad
OET.06.	Mitigar las emisiones de GEI, adaptarse al cambio climático y gestionar el riesgo de desastre
OET.07.	Reducir la brecha de infraestructura productiva
OET.08.	Diversificar la producción de bienes y servicios a través de las cadenas de valor, sustentándola con investigación en ciencia, tecnología e innovación
OET.09.	Fortalecer la agricultura familiar mejorando los ingresos y los medios de vida de la población rural
OET.10.	Lograr que Amazonas sea un destino turístico seguro, competitivo e integrado
OET.11.	Fortalecer la gobernabilidad mediante un gobierno abierto y la participación de la sociedad civil organizada

METAS 2026 DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	META 2024	VALOR OBTENIDO	AVANCE	META 2026
OEI.06	Promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el departamento	Número de hectáreas de bosques aprovechadas con título habilitantes	9 123.30	19 351.77	100 %	12 774.62
		Número de hectáreas conservadas aprobadas por el SERNANP	40 000	62 873.63		60 000
OEI.08	Incrementar la inversión en infraestructura productiva	Número de proyectos de infraestructura productiva ejecutados	20	24	100 %	30
OEI.07	Fortalecer un destino turístico seguro; competitivo e integrado en el departamento	Porcentaje del nivel de satisfacción del turista	90%	88%	97.78 %	92%
OEI.10	Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de la población satisfecha con la gestión pública institucional	59%	57%	96.61 %	65%
OEI.05	Promover la gestión de riesgo de desastres en el departamento	Número de personas afectadas por factores climáticos adversos y atendidos oportunamente	1000	908	84.98 %	1000
		Número de localidades que cuenten con plan de gestión de riesgos implementado	48	38		72
OEI.01	Garantizar la calidad de los servicios de salud en el departamento	Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años con desnutrición crónica infantil	15.5%	20.4%	75.98%	14.5%
OEI.04	Promover la competitividad económica con enfoque de investigación; desarrollo e innovación en el departamento	Número de Mypes formalizados	75	140	78.57 %	75
		Número de cadenas productivas fortalecidas y operativas en el departamento Amazonas	7	4		9
OEI.02	Mejorar la calidad de los servicios de saneamiento en el departamento	Porcentaje de hogares con acceso al servicio de agua con concentración de Cloro >0.5 ppm	44%	30.86%	70.14 %	50%
OEI.03	Mejorar la calidad de los servicios educativos con equidad en el departamento	Porcentaje de estudiantes en el nivel satisfactorio en comprensión lectora del 2do grado de secundaria	28.5%	13%	35.14 %	33.5%
		Porcentaje de estudiantes en el nivel satisfactorio en lógico matemático del 2do grado de secundaria	32%	7.9%		36%

Avance bajo ([0%-75%>)



Avance Medio [75%-95%>



Avance Alto >95%



AVANCES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL



a) Evolución presupuestal (PIA y PIM) del Gobierno Regional 2025.

440 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS		Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Institucional Modificado (PIM)
GENÉRICA DE GASTOS		1,424,243,374	168,460,657 (11.8%)	1,592,704,031
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	888,252,721	75,834,110	964,086,831
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	28,039,150	59,685	28,098,835
2.3	BIENES Y SERVICIOS	81,972,879	42,619,014	124,591,893
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		2,280,208	2,280,208
2.5	OTROS GASTOS	1,515,756	91,598	1,607,354
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	424,462,868	47,576,042	472,038,910
TOTAL		1,424,243,374	168,460,657	1,592,704,031

AVANCES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL



b) La ejecución financiera y cumplimiento de las metas aprobadas en el presupuesto de los años fiscales 2024, Y 2025 (hasta el I Semestre) y un estimado al cierre de dicho año fiscal.

AÑO 2024

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS (AÑO 2024)		Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	DEVENGADO	Saldo Presupuestal	% Ejec. PIM
GENÉRICA DE GASTOS		1,511,552,633	1,472,315,075.00	39,237,558.00	97.40
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	933,027,760	931,792,320.00	1,235,440.00	99.87
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	28,220,766	28,199,487.00	21,279.00	99.92
2.3	BIENES Y SERVICIOS	129,560,795	123,450,104.00	6,110,691.00	95.28
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	17,320,118	17,319,457.00	661.00	100.00
2.5	OTROS GASTOS	7,862,738	7,469,589.00	393,149.00	95.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	395,560,456	364,084,118.00	31,476,338.00	92.04
TOTAL		1,511,552,633	1,472,315,075.00	39,237,558.00	97.40

AÑO 2025, AL 1º SEMESTRE Y ESTIMADO AL CIERRE DEL AÑO FISCAL

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS (AÑO 2025)		Presupuesto Institucional Modificado (PIM)	Devengado al I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Saldo Presupuestal	% Ejec. PIM
GENÉRICA DE GASTOS		1,592,704,031	811,937,921.00	129,338,725.00	120,351,072.00	138,624,930.00	141,023,594.00	166,220,896.00	167,978,579.00	1,675,475,717.00	-82,771,686.00	105.20
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	964,086,831	502,524,220.00	90,893,881.00	77,702,753.00	77,702,753.00	78,702,643.00	79,705,953.00	92,893,881.00	1,000,126,084.00	-36,039,253.00	103.74
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	28,098,835	12,994,725.00	2,826,999.00	2,208,554.00	2,224,096.00	2,208,554.00	2,208,554.00	2,826,999.00	27,498,481.00	600,354.00	97.86
2.3	BIENES Y SERVICIOS	124,591,893	58,761,216.00	11,609,216.00	10,120,839.00	15,599,145.00	11,163,745.00	11,163,745.00	12,609,216.00	131,027,122.00	-6,435,229.00	105.17
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,280,208	175,207.00	1,754,587.00		350,414.00				2,280,208.00		100.00
2.5	OTROS GASTOS	1,607,354	902,593.00	157,446.00	53,223.00			494,092.00		1,607,354.00		100.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	472,038,910	236,579,960.00	22,096,596.00	30,265,703.00	42,748,522.00	48,948,652.00	72,648,552.00	59,648,483.00	512,936,468.00	-40,897,558.00	108.66
TOTAL		1,592,704,031	811,937,921.00	129,338,725.00	120,351,072.00	138,624,930.00	141,023,594.00	166,220,896.00	167,978,579.00	1,675,475,717.00	-82,771,686.00	105.20

ESTADO DE LAS OBRAS PARALIZADAS



c) Estado de las Obras suspendidas con financiamiento Público, costos actualizados, saldos de inversión

CUI	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	COSTO DEL PROYECTO	EJECUCIÓN	SALDO
2273568	CREACION DE LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE JAMALCA, DISTRITO DE JAMALCA - UTCUBAMBA - AMAZONAS	4,260,951.92	1,796,725.16	2,464,226.76
2196411	MEJ. DE VIAS DEP. AM-100, EMP. AM-101(BAGUA) - LA PECA; AM-102, EMP. AM-101(DV. BAGUA GRANDE) - JOSE OLAYA - EMP. PE-5N (PTO. NARANJITOS); RUTA: AM-105, EMP. PE-5N (DV. S. M. DE PORRAS) - EMP. AM-103(LONYA GRANDE), PROV. BAGUA Y UTCUBAMBA - AMAZONAS	145,132,816.66	123,507,643.69	21,625,172.97

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2026



a) El presupuesto asignado a las metas programadas que se espera alcanzar en el Año Fiscal 2026.

DETALLE DE METAS PROGRAMADAS POR SECTOR Y PPR	META PROGRAMADA	PROYECTO DE LEY
A - SECTOR EDUCACIÓN	365	566,810,340.00
0090.LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	435	534,088,160.00
0147.FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	59	11,947,842.00
0150.INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	4	10,819,664.00
0107.MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	7	5,366,348.00
0106.INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	22	2,980,381.00
1001.PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	7	819,234.00
1002.PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	3	383,136.00
0051.PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	5,487	212,195.00
0068.REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	347	193,380.00
B - SECTOR SALUD	3,009	193,022,704.00
1001.PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	2,504	78,781,907.00
0002.SALUD MATERNO NEONATAL	1,890	35,653,493.00
0018.ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5,121	20,188,013.00
0017.ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	8,549	19,094,125.00
0131.CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	1,700	12,711,195.00
0104.REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	1,941	11,549,780.00
0016.TBC-VIH/SIDA	2,346	7,714,855.00
0024.PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER	1,576	5,115,664.00
0068.REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	13	1,427,257.00
0051.PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	1,560	552,843.00
0129.PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	372	233,572.00
C - SEDE CENTRAL	694	7,506,641.00
0068.REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	343	2,345,169.00
0130.COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE	73	2,122,515.00
0117.ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	12	859,831.00
0083.PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	62	838,625.00
1001.PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	12	496,616.00
0127.MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS	12	406,970.00
0116.MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL-PROEMPLEO	9,316	237,000.00
0103.FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	12	134,560.00
0057.CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA	7,500	65,355.00
D - D.R. AGRICULTURA	94	196,857.00
0068.REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	145	176,857.00
0121.MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	12	20,000.00
E - D.R. TRANSPORTES	1,226	2,689,531.00
0138.REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	1,226	2,689,531.00
F - GERENCIAS SUB REGIONALES	271	258,138.00
0127.MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS	12	146,058.00
0103.FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	476	112,080.00

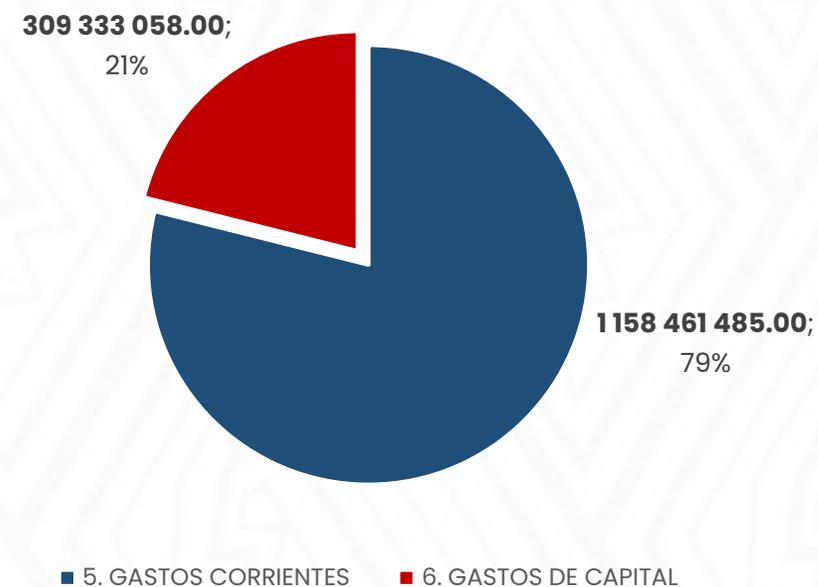
PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2026



b) Distribución del proyecto de presupuesto 2026, a nivel pliegos y sus unidades ejecutoras.

440 Gobierno Regional de Amazonas	Proyecto de Ley 2026
300. EDUCACION AMAZONAS	300,294,725.00
001. SEDE AMAZONAS	280,639,462.00
301. EDUCACION BAGUA	169,751,374.00
302. EDUCACION CONDORCANQUI	139,586,198.00
400. SALUD AMAZONAS	105,559,317.00
304. UGEL INTERCULTURAL BILINGÜE Y RURAL IMAZA - BAGUA	84,381,751.00
303. EDUCACION BAGUA CAPITAL	79,552,301.00
404. SALUD UTCUBAMBA	61,595,117.00
401. SALUD BAGUA	45,872,475.00
402. HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	42,608,592.00
405. SALUD CONDORCANQUI	35,607,590.00
403. HOSPITAL DE APOYO BAGUA	28,662,676.00
002. GERENCIA SUB REGIONAL BAGUA	20,113,413.00
003. GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI	19,838,211.00
004. GERENCIA SUB REGIONAL DE UTCUBAMBA	19,870,554.00
100. AGRICULTURA AMAZONAS	13,965,586.00
200. TRANSPORTES AMAZONAS	11,066,234.00
005. PROAMAZONAS	8,828,967.00
Total general	1,467,794,543.00

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2026



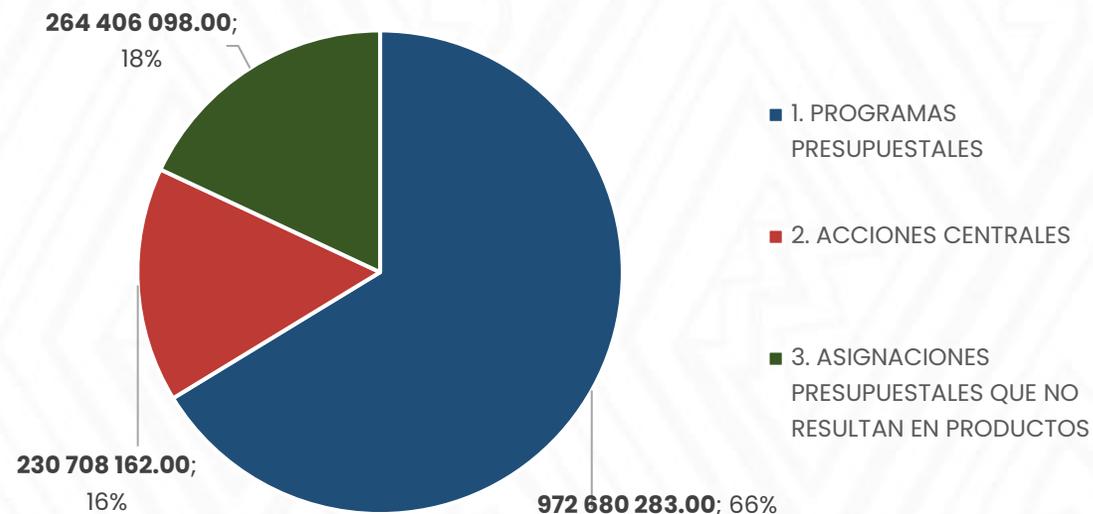
PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2026



c) Distribución del proyecto de presupuesto 2026, por programas presupuestales.

440 Gobierno Regional de Amazonas	Proyecto de Ley 2026
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	561,936,710.00
1001. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	25,307,757.00
0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	97,638,439.00
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	35,653,493.00
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	20,188,013.00
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	19,094,125.00
0147. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	13,557,842.00
0131. CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	12,711,195.00
0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	11,549,780.00
0150. INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	10,819,664.00
0127. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS	9,881,642.00
0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	9,500,000.00
0016. TBC-VIH/SIDA	7,714,855.00
0107. MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	5,366,348.00
0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	5,115,664.00
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	4,152,663.00
0040. MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	3,800,000.00
0066. FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	3,000,000.00
0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	2,980,381.00
0039. MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	2,700,000.00
0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2,628,625.00
0130. COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE	2,122,515.00
0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	1,120,000.00
0117. ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	859,831.00
0051. PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	765,038.00
0046. ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL	500,000.00
0057. CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA	465,355.00
0144. CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS	400,000.00
1002. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	383,136.00
0103. FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	246,640.00
0116. MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL-PROEMPLEO	237,000.00
0129. PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	233,572.00
0101. INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	30,000.00
0121. MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	20,000.00
SUB TOTAL PROGRAMAS	972,680,283.00
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	264,406,098.00
9001. ACCIONES CENTRALES	230,708,162.00
SUB TOTAL CATEGORIAS	495,114,260.00
TOTAL ASIGNACION	1,467,794,543.00

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2026



PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2026



d) Distribución del proyecto de presupuesto 2026, por genérica de gasto

440 Gobierno Regional de Amazonas	Proyecto de Ley 2026	% de Presupuesto
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	1,024,968,440.00	69.83%
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	28,375,293.00	1.93%
2.3. Bienes y Servicios	100,749,231.00	6.86%
2.4. Donaciones y Transferencias	2,246,618.00	0.15%
2.5. Otros Gastos	2,121,903.00	0.14%
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	309,333,058.00	21.07%
Total general	1,467,794,543.00	100%

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2026



e) Distribución del proyecto de presupuesto 2026, por fuentes de Financiamiento

440 Gobierno Regional de Amazonas	Proyecto de Ley 2026	% de Presupuesto
1. Recursos Ordinarios	1,198,410,299.00	81.65%
2. Recursos Directamente Recaudados	8,600,000.00	0.59%
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	3,828,614.00	0.26%
4. Donaciones y Transferencias	89,998.00	0.01%
5. Recursos Determinados	256,865,632.00	17.50%
Total general	1,467,794,543.00	100%

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2026



f) Distribución del proyecto de presupuesto 2026, por función

440 Gobierno Regional de Amazonas	Proyecto de Ley 2026
22. EDUCACION	822,799,805.00
20. SALUD	365,315,304.00
15. TRANSPORTE	104,087,482.00
03. PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	62,360,176.00
10. AGROPECUARIA	25,316,769.00
24. PREVISION SOCIAL	25,043,126.00
18. SANEAMIENTO	20,901,311.00
08. COMERCIO	10,013,200.00
06. JUSTICIA	10,000,000.00
09. TURISMO	9,881,642.00
17. AMBIENTE	3,234,633.00
05. ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	1,972,403.00
23. PROTECCION SOCIAL	1,959,287.00
16. COMUNICACIONES	1,564,801.00
07. TRABAJO	936,270.00
12. ENERGIA	859,915.00
11. PESCA	680,744.00
13. MINERIA	595,848.00
14. INDUSTRIA	181,424.00
19. VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	60,403.00
21. CULTURA Y DEPORTE	30,000.00
Total general	1,467,794,543.00

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2026



g) Proyectos de inversión incluidos en el Presupuesto 2026, por pliegos.

440 Gobierno Regional de Amazonas	Proyecto de Ley 2026
2063966. MEJORAMIENTO Y CONVERSION DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD PEDRO RUIZ GALLO EN HOSPITAL REFERENCIAL, RED DE SALUD CHACHAPOYAS - AMAZONAS	34,000,000.00
2612266. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. PUERTO GALILEA DE CENTRO POBLADO PUERTO GALILEA DISTRITO DE RIO SANTIAGO DE LA PROVINCIA DE CONDORCANQUI DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	16,000,000.00
2346320. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD GALILEA, DISTRITO DE RIO SANTIAGO - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	10,000,000.00
2405725. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS, UBICADOS EN EL DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	10,000,000.00
2628659. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA PALMIRA-MIRAFLORES-BONDA- YASGOLGA-EL RAYO - EL ENCUENTRO DISTRITO DE LEIMEBAMBA DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	8,000,000.00
2234031. CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL, DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, REGION AMAZONAS	6,263,674.00
2090141. PROYECTO INTEGRADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE BAGUA	6,000,000.00
2094584. CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CHACHAPOYAS- CHACHAPOYAS - AMAZONAS	5,900,000.00
2559857. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E ALFONSO BARRANTES LINGAN, DEL CENTRO POBLADO GUADALUPE DEL DISTRITO DE CAMPORREDONDO - PROVINCIA DE LUYA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	4,000,000.00
2226480. MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - AMAZONAS	3,500,000.00
OTROS PROYECTOS FORMULADOS A NIVEL PLIEGO	202,388,348.00
Total general	306,052,022.00

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2026



h) Distribución del proyecto de presupuesto de bienes y servicios 2026.

440 GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	PROYECTO DE LEY 2026
2.3.2.9.1.1. Locación de servicios realizados por persona natural	17,416,129.00
2.3.2.4.2.1. De edificaciones, oficinas y estructuras	9,174,532.00
2.3.1.3.1.1. Combustibles y carburantes	6,684,329.00
2.3.2.2.1.1. Servicio de suministro de energía eléctrica	4,984,886.00
2.3.2.7.5.4. Animadoras y alfabetizadores	4,728,694.00
2.3.2.7.1.99. Servicios diversos	4,656,568.00
2.3.2.1.2.2. Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	4,391,199.00
2.3.2.2.2.3. Servicio de internet	3,698,873.00
2.3.2.7.1.2. Transporte y traslado de carga, bienes y materiales	3,629,595.00
2.3.1.5.3.1. Aseo, limpieza y tocador	3,294,118.00
2.3.2.5.1.1. De edificios y estructuras	2,798,132.00
2.3.1.8.2.1. Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	2,789,518.00
Otras específicas de gasto programadas en bienes y servicios	32,502,658.00
Total general	100,749,231.00

D) TEMAS COMPLEMENTARIOS DE INDOLE EXCLUSIVAMENTE PRESUPUESTAL

RANKING DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL NACIONAL

RANKING	PLIEGO	PIA	PIM	EJECUCIÓN		AVANCE %
				DEVENGADO	GIRADO	
1	453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	3,427,598,982	3,615,013,217	2,681,459,945	2,599,030,547	74.2
2	440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	1,424,243,374	1,592,704,031	1,169,386,908	1,117,829,018	73.4
3	460: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	938,465,146	1,074,095,883	763,420,101	741,550,511	71.1
4	450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	3,180,470,146	3,464,375,122	2,415,796,380	2,309,690,111	69.7
5	457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	4,103,380,974	4,218,477,769	2,940,931,648	2,870,050,084	69.7
6	443: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2,727,427,791	2,895,043,687	2,004,331,960	1,906,577,466	69.2
7	449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	1,816,812,623	2,128,398,296	1,473,459,764	1,429,886,252	69.2
8	445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	3,469,505,104	4,013,900,661	2,742,728,564	2,635,229,292	68.3
9	459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	2,357,125,619	2,601,357,373	1,772,862,451	1,739,895,872	68.2
10	461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	740,004,459	788,297,645	532,370,398	521,579,145	67.5



SOLICITUD DE LOS 115 MILLONES PARA SER REINCOPORADOS EN COORDINACIÓN CON EL CONGRESO Y EL EJECUTIVO, QUE ADEMÁS FUE UN ACUERDO CON LOS FUNCIONARIOS DEL MEF EL 24 DE AGOSTO EN LA CIUDAD DE LIMA

CATEGORÍA DE GASTO	PIA 2024	PIA 2025	PL	PL-PIA 2025	%VAR
GASTO CORRIENTE	990,432,824.00	999,780,506.00	1,158,461,485.00	158,680,979.00	15.9%
1. Recursos Ordinarios	976,461,441.00	993,655,357.00	1,148,358,777.00	154,703,420.00	15.6%
2. Recursos Directamente Recaudados	2,238,902.00	5,975,149.00	5,470,486.00	-504,663.00	-8.4%
4. Donaciones y Transferencias	5,699,046.00	150,000.00	89,998.00	-60,002.00	-40.0%
5. Recursos Determinados	6,033,435.00	0.00	4,542,224.00	4,542,224.00	0.0%
GASTOS DE CAPITAL	368,803,458.00	424,462,868.00	309,333,058.00	-115,129,810.00	-27.1%
1. Recursos Ordinarios	121,163,397.00	175,017,442.00	50,051,522.00	-124,965,920.00	-71.4%
2. Recursos Directamente Recaudados	2,207,251.00	0.00	3,129,514.00	3,129,514.00	0.0%
3. Rec. Por Operaciones Oficiales de Crédito	33,600,110.00	4,433,542.00	3,828,614.00	-604,928.00	-13.6%
4. Donaciones y Transferencias	170,813.00	0.00	0.00	0.00	0%
5. Recursos Determinados	211,661,887.00	245,011,884.00	252,323,408.00	7,311,524.00	3.0%
TOTAL	1,359,236,282.00	1,424,243,374.00	1,467,794,543.00	43,551,169.00	3.1%

Estimado(a) GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS:

Mediante la presente, queremos hacerle saber que su nuevo trámite en Mesa de Partes Digital del Congreso de la República, con asunto SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA REGIÓN AMAZONAS EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026, ha sido REGISTRADO de manera satisfactoria con el RU N° 2046728 y con los siguientes destinatarios:

	Destinatario
1	PRESIDENCIA

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GOBERNACION REGIONAL GOBERNACION REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OFICIO N° 00712-2025-G.R.AMAZONAS/GR

Señor:
JOSÉ JERÍ ORÉ
Presidente del Congreso de la República del Perú
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Presente: -

Asunto : **SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA REGIÓN AMAZONAS EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026**

De mi especial consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para expresarle mis cordiales saludos a nombre del Gobierno Regional Amazonas, que me honro en representar, y al mismo tiempo manifestarle la profunda preocupación de nuestra región respecto al presupuesto asignado en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Semanas atrás, en reunión con el Viceministro de Hacienda y su equipo técnico, se nos informó que, debido a las limitaciones de recaudación, no sería posible un incremento en el presupuesto para inversiones; sin embargo, se nos aseguró que, al menos, se mantendría el monto asignado en el presente año, equivalente a S/ 425 millones. En esa misma línea, durante el 8vo Consejo de Estado Regional, realizado en Loreto en julio, el Ministro de Economía indicó que, si bien no habría incrementos significativos, todas las regiones tendrían un ligero aumento en sus recursos para el ejercicio fiscal 2026, o en su defecto se mantendrían los presupuestos vigentes.

No obstante, grande ha sido nuestra sorpresa al constatar que el presupuesto programado por el propio Ministerio de Economía y Finanzas para Amazonas en el año 2026 es S/ 115 millones menor al del 2025, lo que representa un recorte del 26.8%, siendo nuestra región la más afectada del país. Este hecho no solo contradice lo informado en instancias oficiales, sino que además resulta desalentador si consideramos que Amazonas se mantiene de manera permanente entre las regiones con mayor ejecución presupuestal a nivel nacional, demostrando eficiencia y capacidad de gestión en el uso de los recursos públicos.

Cabe destacar que entre los proyectos de inversión emblemáticos que no han sido considerados, pese al compromiso asumido, se encuentran: el



DÉFICIT RESPECTO A LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES VS LA ASIGNACIÓN EN EL PROYECTO DE LEY 2026

PLIEGO	PMI 2026 (s/)	MONTO ASIGNADO PL 2026*	PL - PMI
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	546,459,653.62	309,333,058.00	- 237,126,595.62

* Monto Total proyectos considerados en la cartera de proyectos programados en el PMI 2026

DÉFICIT DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) 2025 VS LA ASIGNACIÓN EN EL PROYECTO DE LEY 2026

GENÉRICA DE GASTOS	PIA 2025	PIM 2025	PL	PL-PIA 2025	%VAR/PIA 2025	PL-PIM 2025	%VAR/PIM 2025
2.3 BIENES Y SERVICIOS	81,972,879.00	124,566,048.00	100,749,231.00	18,776,352.00	22.9%	-23,816,817.00	-19.1%
TOTAL	81,972,879.00	124,566,048.00	100,749,231.00	18,776,352.00	22.9%	-23,816,817.00	-19.1%



DÉFICIT DE LOS MANTENIMIENTOS DE CARRETERAS

COD DE RUTA	DENOMINACIÓN DE INTERVENCIÓN	LONG. (KM)	TIPO DE SUPERFICIE DE RODADURA	PRESUPUESTO 2026: EJECUCIÓN	PRESUPUESTO 2026: GASTOS SUPERVISIÓN	PRESUPUESTO 2026: TOTAL
AM-100	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA RUTA AM-100, TRAMO: BAGUA - EL PARCO - LA PECA, REGIÓN AMAZONAS	14.27	PAVIMENTADO	S/947,208.18	S/94,720.82	S/1,041,929.00
AM-101	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA RUTA AM-101, TRAMO: EMP. PE-5N C (EL MILAGRO) - BAGUA - SANTA FE - CAJALURO - EMP. PE-5N (BAGUA GRANDE), REGIÓN AMAZONAS	26.00	PAVIMENTADO	S/1,700,236.00	S/170,024.00	S/1,870,260.00
AM-102	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA RUTA AM-102, TRAMO: EMP. PE-5N (PUERTO NARANJITOS) - PTE. UTCUBAMBA - NARANJITOS - MANDINGAS BAJO - MANDINGAS ALTO - EL RON - ALTO AMAZONAS - JOSÉ OLAYA SANTA ISABEL - NARANJITOS ALTO - LA CURVA - SANTA CRUZ - PTO NUEVO - EMP. AM-101 (DV), REGIÓN AMAZONAS	40.42	PAVIMENTADO	S/2,682,418.00	S/268,242.00	S/2,950,660.00
AM-105	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA RUTA AM-105, TRAMO: EMP. PE-5N (DV. SAN MARTIN DE PORRAS) - SAN MARTIN DE PORRAS - HUAMBOYA - ORTIZ ARRIETA - EMP. PE-5NG (LONYA GRANDE), REGIÓN AMAZONAS	66.63	PAVIMENTADO	S/4,422,486.36	S/442,240.64	S/4,864,647.00
AM-107	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AM-107, TRAMO: EMP. PE-08-B (DV. BALSAS) - HUANABAMBA - LA LIBERTAD (PTE HUANABAMBA), REGIÓN AMAZONAS	19.20	NO PAVIMENTADO	S/1,134,239.85	S/113,423.99	S/1,247,663.84
AM-108	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AM-108, TRAMO: EMP. PE-08C - PACLAS - OLTO - LAMUD, REGIÓN AMAZONAS	47.41	NO PAVIMENTADO	S/1,065,468.17	S/106,546.82	S/1,172,014.99
AM-108	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA RUTA AM-108, TRAMO: LUYA - EMP. PE-08C (CACLIC)	16.05	PAVIMENTADO	S/2,828,090.91	S/282,809.09	S/3,110,900.00
AM-112	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AM-112, TRAMO: PUSAC - CHUQUIBAMBA, REGIÓN AMAZONAS	27.25	NO PAVIMENTADO	S/1,610,227.27	S/161,022.73	S/1,771,250.00
AM-113	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AM-113, TRAMO: EMP. PE-5N - MORERILLA - PUENTE PIEDRA - LA CRUZ BAJA - LA CRUZ ALTA - BUENA VISTA - MIRAFLORES - PERLAMAYO - LA UNIÓN - BANGLAR - NUEVA ESPERANZA - NUEVO ORIENTE - VISTA HERMOSA - EMP. PE-5NG, REGIÓN AMAZONAS	68.42	NO PAVIMENTADO	S/4,043,059.09	S/404,305.91	S/4,447,365.00
AM-114	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AM-114, TRAMO: EMP. PE-5N - EL MANANTIAL VISTA HERMOSA - BARRIO SAN JUAN - SANTA CLARA - ALTO PERÚ - ROSA PAMPA - SAN MIGUEL - GRACIAS A DIOS - LA UNIÓN - ZAPATALGO - EMP. PE-5NG, REGIÓN AMAZONAS	62.75	NO PAVIMENTADO	S/3,708,048.41	S/370,804.84	S/4,078,853.25
	PRESUPUESTO 2026	372.381		S/ 24,141,482.24	S/ 2,414,140.84	S/ 26,555,543.08



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Chachapoyas, 10 de septiembre de 2025
OFICIO 001149-2025-G.R.AMAZONAS/DRTC

Señor :
JORGE MANUEL MAVILA FALCON
 GERENTE DE LA GERENCIA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO
 PROGRAMA DENOMINADO PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PROVIAS DESCENTRALIZADO
 Presente. -

Asunto : **INFORMAR RESPUESTO A PROPUESTA ANUAL PARA GESTIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS DEPARTAMENTALES DE AMAZONAS PARA EL AÑO FISCAL 2026, DEBIDAMENTE SUSTENTADO, NO SE ENCUENTRA EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026.**

Referencia :
 a) OFICIO MULTIPLE N° 016-2024-MTC/21. (23OCT2024)
 b) OFICIO MULTIPLE N° 002-2025-MTC/21 (07ENE2025)
 c) OFICIO MULTIPLE N° 303-2025-MTC/21 (06MAR2025)

Tengo a bien dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de expresarle mi cordial saludo, en nombre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas, y a la vez en atención a los documentos de la referencia, manifestarle que habiéndose publicado el **PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026, no se encuentra incluido nuestra PROPUESTA ANUAL PARA GESTIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS DEPARTAMENTALES AMAZONAS PARA EL AÑO FISCAL 2026, DEBIDAMENTE SUSTENTADO**, de acuerdo Directiva N° 001-2022-MTC/21, y Directiva N° 0002-2024-EF/50.01.

La Propuesta Anual para Gestión y Programación de Recursos para el Mantenimiento de vías departamentales para el Año Fiscal 2026, corresponde a mantenimientos periódicos priorizados en nueve (09) vías departamentales de las Rutas AM-100, AM-101, AM-102, AM-105, AM-107, AM-108 Pavimentado, AM-108 No Pavimentado, AM-112, AM-113 y AM-114, requiriéndose para ello de la asignación presupuestal de un monto total de S/ 26,555,543.08 (Veintiséis Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 08/100 soles) de los cuales, S/ 24,141,402.24 (Veinticuatro Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Dos con 24/100 soles) son para Ejecución y S/ 2,414,140.84 (Dos Millones Cuatrocientos Catorce Mil Ciento Cuarenta con 84/100 soles) para Gastos de Supervisión, de acuerdo al detalle siguiente:

CUADRO N° 01:



DÉFICIT EN LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS QUE PERMITAN GARANTIZAR UNA DIETA BALANCEADA EN 26 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON SERVICIO DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL DE LA PROVINCIA DE CONDORCANQUI Y BAGUA PARA EL AÑO 2026

TIPO DE ESTUDIANTES	TIPO DE RACIÓN	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	COSTO DIARIO POR ALUMNO	NÚMERO DE DÍAS	COSTO TOTAL (280 DÍAS)
Estudiantes residentes	D + A + C + 2R	2,178	S/ 14.33	280 Días	S/ 8,739,007.20
Estudiantes no residentes	D + A + 1R	4,038	S/ 8.89	200 Días	S/ 7,179,564.00
TOTAL					S/15,918,571.20



DÉFICIT EN LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS QUE PERMITAN GARANTIZAR UNA DIETA BALANCEADA EN 26 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON SERVICIO DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL DE LA PROVINCIA DE CONDORCANQUI Y BAGUA PARA EL AÑO 2026

Anexo 01

COSTO TOTAL DE ALIMENTACIÓN POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON EL MSE SRE – REGIÓN AMAZONAS

IIEE	N° Total de Alumnos	N° Total de residentes	N° Total de no residentes	Costo diario de la IIEE x Total Residentes	Costo diario de la IIEE x Total No Residentes	Costo x 280 días de la IIEE x Total Residentes	Costo x 200 días de la IIEE x Total No Residentes	Costo Total de la IIEE
UNIDAD EJECUTORA: 303-1349 EDUCACIÓN BAGUA CAPITAL								
16206	69	20	49	S/286.60	S/435.61	S/80,248.00	S/87,122.00	S/167,370.00
TOTAL	69	20	49	S/286.60	S/435.61	S/80,248.00	S/87,122.00	S/167,370.00
UNIDAD EJECUTORA: 304-1739 UGEL INTERCULTURAL BILINGÜE Y RURAL IMAZA-BAGUA								
16722	143	72	71	S/1,031.76	S/631.19	S/288,892.80	S/126,238.00	S/415,130.80
AGROINDUSTRIAL JOSE GABRIEL CONDORCANQUI	227	80	147	S/1,146.40	S/1,306.83	S/320,992.00	S/261,366.00	S/582,358.00
FE Y ALEGRIA 55 VALENTIN SALEGUI	240	204	36	S/2,923.32	S/320.04	S/818,529.60	S/64,008.00	S/882,537.60
CPED - 16725	177	70	107	S/1,003.10	S/951.23	S/280,868.00	S/190,246.00	S/471,114.00
FE Y ALEGRIA 62 SAN JOSE	246	165	81	S/2,364.45	S/720.09	S/662,046.00	S/144,018.00	S/806,064.00
TEETS TSEJE	356	112	244	S/1,604.96	S/2,169.16	S/449,388.80	S/433,832.00	S/883,220.80
16714 SUWIKAI TSAKIM MIYAN	421	140	281	S/2,006.20	S/2,498.09	S/561,736.00	S/499,618.00	S/1,061,354.00
TOTAL	1810	843	967	S/12,080.19	S/8,596.63	S/3,382,453.20	S/1,719,326.00	S/5,101,779.20
UNIDAD EJECUTORA: 302-1220 EDUCACIÓN CONDORCANQUI								
SANTA ROSA	188	68	120	S/974.44	S/1,066.80	S/272,843.20	S/213,360.00	S/486,203.20
CIRO ALEGRIA	246	105	141	S/1,504.65	S/1,253.49	S/421,302.00	S/250,698.00	S/672,000.00
RICARDO PALMA SORIANO	388	129	259	S/1,848.57	S/2,302.51	S/517,599.60	S/460,502.00	S/978,101.60
NUEVO SEASMI	152	60	92	S/859.80	S/817.88	S/240,744.00	S/163,576.00	S/404,320.00
WEEPIU YUU KUYU	451	68	383	S/974.44	S/3,404.87	S/272,843.20	S/680,974.00	S/953,817.20
YUMIGKUS	176	35	141	S/501.55	S/1,253.49	S/140,434.00	S/250,698.00	S/391,132.00
MARTIN REATEGUI IPACO	229	73	156	S/1,046.09	S/1,386.84	S/292,905.20	S/277,368.00	S/570,273.20
MOISES MORENO ROMERO	524	187	337	S/2,679.71	S/2,995.93	S/750,318.80	S/599,186.00	S/1,349,504.80
WAWAIM	211	48	163	S/687.84	S/1,449.07	S/192,595.20	S/289,814.00	S/482,409.20
DANIEL CHAMIKIT JUWAU	161	68	93	S/974.44	S/826.77	S/272,843.20	S/165,354.00	S/438,197.20
PAMPAENTSA	246	70	176	S/1,003.10	S/1,564.64	S/280,868.00	S/312,928.00	S/593,796.00
HILARIO CHUIN BASHUKAT	427	100	327	S/1,433.00	S/2,907.03	S/401,240.00	S/581,406.00	S/982,646.00
ARUTAM	256	87	169	S/1,246.71	S/1,502.41	S/349,078.80	S/300,482.00	S/649,560.80
CHAPIZA	206	54	152	S/773.82	S/1,351.28	S/216,669.60	S/270,256.00	S/486,925.60
RVDO. MANUEL GARCIA RENDUELES	172	25	147	S/358.25	S/1,306.83	S/100,310.00	S/261,366.00	S/361,676.00
CUCUASA	90	57	33	S/816.81	S/293.37	S/228,706.80	S/58,674.00	S/287,380.80
ING. OSCAR RAMIRO ALTAMIRANO QUISPE	142	30	112	S/429.90	S/995.68	S/120,372.00	S/199,136.00	S/319,508.00
TENIENTE CORONEL CARLOS ANTONIO ARIAS HUAPAYA	72	51	21	S/730.83	S/186.69	S/204,632.40	S/37,338.00	S/241,970.40
TOTAL	4337	1315	3022	S/18,843.95	S/26,865.58	S/5,276,306.00	S/5,373,116.00	S/10,649,422.00
TOTAL PLIEGO	6216	2178	4038	S/31,210.74	S/35,897.82	S/8,739,007.20	S/7,179,564.00	S/15,918,571.20



E) INFORMACIÓN SOBRE ARTÍCULOS Y DISPOSICIONES PARA EVALUAR SU INCORPORACIÓN EN EL DICTAMEN EN LA LEY DE PRESUPUESTO

2094709: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL DE UTCUBAMBA – DIRESA AMAZONAS

PLANTEAMIENTO DE ARTICULO

Se autoriza al Gobierno Regional del Departamento de Amazonas a realizar transferencias financieras y sus modificaciones relacionadas con el convenio suscrito con el organismo internacional para la ejecución del proyecto CUI 2094709: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL DE UTCUBAMBA – DIRESA AMAZONAS", hasta la culminación del mencionado proyecto, quedando exonerado del Art N°8 del Decreto Supremo 181-2024-EF.

The screenshot shows the UNOPS Global Marketplace interface. The main heading is "EJECUCIÓN DE LA OBRA: 'FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL DE UTCUBAMBA - DIRESA AMAZONAS'". Below this, there is a section for "UNOPS" with the following details:

- Reference: ITB/2023/47851
- Beneficiary countries: Peru
- Registration level: Basic
- Published on: 21-Sep-2023
- Deadline on: 31-Oct-2023 20:00 0.00

An "Express Interest" button is visible next to the opportunity details.

The document is a resolution from the Government of Amazonas, titled "RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL N° 014 -2025- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI". It details the financing and execution of the project.

DETALLE DE FINANCIAMIENTO		
DESCRIPCION	REGION DESEMBOLSO	
	REGION DESEMBOLSO	TOTAL
COSTO DIRECTO		
GASTOS GENERALES DE OBRA	11.8%	120,140,914.22
UTILIDAD	10.0%	9,350,971.53
SUB TOTAL		137,687,447.93
IGV 18%		24,783,240.63
COSTO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO		162,471,188.56
GASTOS DE SUPERVISION		5,402,209.60
UTILIDAD SUPERVISION	10.0%	540,220.96
SUB TOTAL		5,942,430.56
IGV SUPERVISION 18%		1,060,216.70
GASTOS TOTAL DE SUPERVISION		7,012,587.26
GASTOS DE GESTION DE PROYECTO		2,974,089.37
ASISTENCIA TECNICA ORGANISMO INTERNACIONAL - Con. 2003-081 (L. por encargo Orogualdo 2023, Reporte Gestión)		1,768,034.83
ASISTENCIA TECNICA ORGANISMO INTERNACIONAL - Convenio 20453-081 Implementación proyecto		21,598,433.98
PLAN DE CAPACITACION Y GESTION HOSPITALARIA		81,450.90
EXPEDIENTE TECNICO CAPACITACION Y SENSIBILIZACION		21,832.36
PLAN DE SENSIBILIZACION		210,100.00
PLAN DE MANTENIMIENTO		301,093.81
ELAB. DE EXPEDIENTE TECNICO		4,542,300.30
IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL CONCURRENTE (RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL 727-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR)		3,172,515.75
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		204,963,557.20

Modalidad de Ejecución Presupuestal : Indirecta
Plazo de Ejecución : 540 Días Calendarios

ARTÍCULO SEGUNDO. DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración y evaluación de la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL DE UTCUBAMBA - DIRESA AMAZONAS", con Código Único de Inversiones 2094709, correspondiente al levantamiento de observaciones, en base a la absolución de consultas al proceso de licitación ITB/2024/54535, para la contratación de la ejecución del proyecto en mención, la responsabilidad recae en el Ing. John Hilmer Saldaña Nuñez con CIP N° 134949, el Arq. Guillermo Garcés James con CAP N° 18268, el Ing. Leoncio Carrasco Olivera con CIP N° 108228, el Arq. Itogami Willy Ochoa Vasquez con CAP N° CAP N° 19215 y el Ing. Jimmy Alfonso Ampuero Tuesta con CIP N° 92422 y evaluado por el Ing. Jorge Miguel Espinoza Géspedes con CIP N° 96484, el Ing. Vincen Edicson Coronel Calle con CIP N° 220657, el Arq. Mario Gian Fred Lucano Manilla con CAP N° 18890, el Ing. Jefferson Flores Olano con CIP N° 294544 y el Ing. Ricardo Vega Zamora con CIP N° 146225.

ARTÍCULO TERCERO. TRANSCRIBIR la presente Resolución a las Instancias internas del



E) INFORMACIÓN SOBRE ARTÍCULOS Y DISPOSICIONES PARA EVALUAR SU INCORPORACIÓN EN EL DICTAMEN EN LA LEY DE PRESUPUESTO

2090141: PROYECTO INTEGRADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE BAGUA

PLANTEAMIENTO DE ARTICULO

Autorizar la transferencia de saldos pendientes de transferencia dispuesto por la centésima vigésima cuarta disposición complementaria de la Ley 32185 Ley de Presupuesto para el sector publico para el año 2025, a favor del Gobierno Regional de Amazonas, con cargo a los Recursos del presupuesto del Ministerio de Vivienda, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la continuidad del "PROYECTO INTEGRADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BAGUA", identificado con CUI 2091141, previa autorización del Ministro de Vivienda.

CENTÉSIMA VIGÉSIMA CUARTA.-

Aprobar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 30 000 000 00 (TREINTA MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Gobierno Regional de Amazonas, para financiar la ejecución del proyecto de inversión "PROYECTO INTEGRADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE BAGUA", con CUI 2090141, con cargo a los recursos del Presupuesto del Ministerio de Vivienda y Saneamiento, previa autorización del Ministro de Vivienda.

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS			
RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL N° 069 -2025-			
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI			
RESUMEN DE PRESUPUESTO			
PROYECTO:	"PROYECTO INTEGRADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE BAGUA", CUI 2090141		
Ubicación:	BAGUA-BAGUA-AMAZONAS		
Fecha:	30/09/2024		
Detalle de Componentes (E)	Componente	Descripción	TOTAL
(D) PRESTACION PRINCIPAL			
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ITEM	SUB PRESUPUESTO DE OBRA	
	01	OBRA PRELIMINAR Y COMPLEMENTARIAS	3,415,000.00
	02	CAPTACION ANEXO (CAMARA EXISTENTE)	379.00
	03	PREDECEDENTES	8,237,000.00
	04	LINEA DE DISTRIBUCION	14,702,161.41
	05	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	17,453,024.66
	06	RESERVOIR	4,272,200.00
	07	LINEA DE ALCANTARILLADO	4,007,721.28
	08	REDES DE DISTRIBUCION	4,427,000.00
	09	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE	3,052,380.00
	10	REDES ALCANTARILLADO Y COLECTOR PRINCIPAL	4,137,401.22
	11	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	46,342,700.22
COSTO DIRECTO (TOTAL)			190,847,000.00
GASTOS GENERALES FIJOS (7.457.000.00)			84,481.41
GASTOS GENERALES VARIABLES (2.067.000.00)			13,246,961.34
UTILIDAD (4.00%)			8,238,041.25
SUB TOTAL (COSTOS DIRECTO+GG+UTILIDAD)			216,340,000.00
SUBTOTAL EJECUCION DE OBRA (A)			182,742,000.00
OTR (28.3%)			33,600,000.00
EL VALOR REFERENCIAL DE PRESTACION PRINCIPAL (A)			216,340,000.00
(E) PRESTACION ACCESORIA			
B PUESTA EN MARCHA- OPERACION- ASISTIDA PEAP			1,200,000.00
C PUESTA EN MARCHA- OPERACION- ASISTIDA PEAP			1,700,000.00
SUBTOTAL DE PRESTACION ACCESORIA (CON IGV)			2,900,000.00
EL VALOR REFERENCIAL DE PRESTACION ACCESORIA (E)			2,900,000.00
EL VALOR REFERENCIAL TOTAL PRESTACION PRINCIPAL + PRESTACION ACCESORIA (A+E)			219,240,000.00
(F) OTROS COMPONENTES DE INVERSION DEL PROYECTO			
No aplica	E	GASTOS DE GESTION DE PROYECTO (ETAPA PLAN. ENP. TECNICO+ EJECUCION DE OBRA+ PUESTA EN MARCHA (Otr. IGV))	2,200,000.00
SUMA ALZADA			2,200,000.00
F ESTUDIOS (ELABORACION EXP. TEC. Y SUPERVISION)			3,000,000.00
G SUPERVISION DE OBRA - PRESTACION PRINCIPAL DE SUPERVISION DE OBRA (Otr. IGV)			6,250,000.00
Clasificación		Depositos de Ejecución de Obra y Reservas de Obra (Otr. IGV)	6,147,073.81
		Impugnación (Otr. IGV)	102,926.19
No aplica	H	FUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS (Otr. IGV)	600,000.00
No aplica	I	CAJAS DE RESERVA Y CONTINGENCIA	300,000.00
No aplica	J	CONTRATACION Y SERVICIOS DEL PROCESO DE SANEAMIENTO PRECISO LOCAL	100,000.00
TOTAL OTROS COMPONENTES DE INVERSION DEL PROYECTO			14,450,000.00
(G) TOTAL - PRESUPUESTO DEL PROYECTO (F+B+H+I+J)			174,810,000.00
(H) COSTO DE INVERSION DEL CONTROL CONCURSENTE- LEY 3490			1,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE LA INVERSION DEL PROYECTO (1)+(2)			175,810,000.00



E) INFORMACIÓN SOBRE ARTÍCULOS Y DISPOSICIONES PARA EVALUAR SU INCORPORACIÓN EN EL DICTAMEN EN LA LEY DE PRESUPUESTO

2552162: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO UTCUBAMBA DISTRITO DE BAGUA GRANDE – PROVINCIA DE UTCUBAMBA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

PLANTEAMIENTO DE ARTICULO

Autorizar al Ministerio de Educación la suscripción del convenio de transferencia de recursos a favor del Gobierno Regional Amazonas, por el monto de S/. 20,000,000.00 (Veinte Millones con 00/soles), para financiar la II etapa, en función al artículo 14 de la ley 32416, del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento y ampliación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Utcubamba, distrito de Bagua Grande - provincia de Utcubamba - departamento de Amazonas” con Código Único de Inversiones N°2552162

Artículo 14. Disposiciones para el financiamiento de la sostenibilidad de inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales

Con el fin de garantizar la continuidad de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones incluidas en el artículo 2 de la presente Ley, se dispone lo siguiente:

1. Los gobiernos regionales y gobiernos locales que cuentan con recursos autorizados por la presente Ley, para el financiamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, pueden lanzar la convocatoria para el procedimiento de selección correspondiente, para lo cual quedan autorizados a otorgar de forma previa a la convocatoria del procedimiento de selección en el caso de ejecuciones contractuales que superen el Año Fiscal 2025, una constancia respecto a la previsión presupuestaria por la diferencia correspondiente a la cuantía de la contratación para dicha convocatoria, previa suscripción de convenio con el sector correspondiente para el financiamiento de la ejecución de dichas inversiones hasta su culminación. Dicho convenio debe suscribirse por el monto pendiente de financiar respecto al costo total de la inversión actualizada, y debe precisar los montos a financiar en cada año fiscal, los mismos que se determinan en coordinación con el Sector correspondiente.

2. El financiamiento de la continuidad y sostenibilidad de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se efectúa en el marco de las fases del proceso presupuestario, respetando estrictamente los principios de equilibrio presupuestario y programación multianual, las reglas macrofiscales y las reglas para la estabilidad presupuestaria para cada año fiscal.

Que, mediante INFORME N° 002194-2024-G.R.AMAZONAS/DDIY de fecha 08 de julio del 2024, concluye: Después de la revisión y análisis realizado, esta Dirección considera procedente dejar sin efecto la RGRS N°032-2024-G.R.AMAZONAS/GSRU/G, y emitir NUEVO ACTO RESOLUTIVO que apruebe el Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO UTCUBAMBA DISTRITO DE BAGUA GRANDE - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”. CUI 2552162, cuyo presupuesto total asciende a S/ 46,458,652.70 (Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 70/100 soles), según se indica en el cuadro siguiente:

Av. Chachapoyas N° 4110 Sector San Luis - Bagua Grande - Utcubamba - Amazonas



GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



COSTO TOTAL DE LA OBRA		
COSTO DIRECTO (C.D.)	S/	29.210.459.14
GASTOS GENERALES (10.000 %)	S/	2.883.199.16
UTILIDAD (8.000%)	S/	2.336.836.73
SUB TOTAL		34.430.495.03
IGV (18%)		6.157.487.31
VALOR REFERENCIAL	S/	40.627.972.34
GASTOS DE SUPERVISION (3.44%)	S/	1.359.074.64
GASTOS DE GESTION (2.00%)	S/	812.559.44
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/	2.920.237.00
CAPACITACION	S/	9.500.00
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/	135.746.62
COSTO TOTAL DE PRESUPUESTO	S/	45.874.096.05
CONTROL CONCURRENTE	S/	584.562.65
PRESUPUESTO TOTAL	S/	46.458.652.70

S/ 46.458.652.70 (Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 70/100 soles)





E) INFORMACIÓN SOBRE ARTÍCULOS Y DISPOSICIONES PARA EVALUAR SU INCORPORACIÓN EN EL DICTAMEN EN LA LEY DE PRESUPUESTO

ARTICULADO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS 85 PLAZAS CAS RIS BAGUA

REGIÓN AMAZONAS	PEA	HONORARIOS ANUAL	CARGO SOCIAL ANUAL	SCTR ANUAL	AGUINALDDOS	COSTO TOTAL ANUAL
Biólogo	1	2,529,135	2,503	471	600	41,545
Chofer	7	37,971	15,610	2,156	4,200	195,363
Enfermero	14	531,594	35,042	6,594	8,400	581,630
Médico	1	65,571	2,503	814	600	69,488
Obstetra	7	265,797	17,521	3,297	4,200	290,815
Odontólogo	1	37,971	2,503	471	600	41,545
Psicólogo	4	151,884	10,012	1,884	2,400	166,180
Químico Farmacéutico	1	37,971	2,503	471	600	41,545
Técnico en Enfermería	36	891,756	80,280	11,088	21,600	1,004,724
Técnico en Enfermería I	8	198,168	17,840	2,464	4,800	223,272
Técnico en Laboratorio	4	99,084	8,920	1,232	2,400	111,636
Tecnólogo Médico	1	37,971	2,503	471	600	41,545
TOTAL	85	2,529,135	197,740	31,413	51,000	2,809,288

PLANTEAMIENTO DE ARTICULO

Excepcionalmente se autorice a la Unidad Ejecutora 401 Salud Bagua perteneciente al Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, incorporar 85 registros CAS sostenibles, los cuales fueron creados en aplicación del Numeral 7 del art. 27 de la Ley 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, incrementando el monto limite de plazas CAS sostenibles registradas en el Anexo II: Límite máximo de puestos para el Contrato Administrativo de Servicios – CAS del Proyecto de Ley de Presupuesto Año 2026, dicha modificatoria estará a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH).

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GOBERNACION REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL

GOBERNACION REGIONAL

Firmado digitalmente:
GILMER WILSON HORNA CORRALES
Cargo: Gobernador regional
Say el susar el documento
Fecha: 23/08/2025 21:28:11

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Chachapoyas, 23 de agosto de 2025
OFICIO 000646-G.R.AMAZONAS/GR H.R. 169885-2025

Señor:
LOLI JHOVER CHÁVEZ CABRERA
 Director de la Dirección General de Presupuesto Público
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 JIRÓN JUNÍN 319 -LIMA

Lima -

Asunto : **PROPUESTA DE ARTICULADO PARA INCLUSION EN LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO AÑO 2025.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre del Gobierno Regional Amazonas, y a la vez manifestarle que, adjunto al presente se está remitiendo 01 ficha de propuesta de articulado para inclusión en las disposiciones complementarias finales de Ley de Presupuesto del Sector Público año 2026, a fin de que se autorice a la Unidad Ejecutora 401 Salud Bagua del Gobierno Regional Amazonas, la activación de 85 registros CAS COVID que el 31 de diciembre 2023 fueron eliminados, en tal sentido y con el fin de garantizar la contratación del personal con su respectivo código AIRHSP, resulta necesario dicha medida, teniendo en cuenta que dicho personal tiene condición de indeterminado (numeral 27.7, del Artículo 27 de la Ley 31538).

Agradeciendo anticipadamente por la atención que dispone al presente, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
GILMER WILSON HORNA CORRALES
 GOBERNADOR REGIONAL
 000721 - GOBERNACION REGIONAL

GHC/ast
CC.: cc:



E) INFORMACIÓN SOBRE ARTÍCULOS Y DISPOSICIONES PARA EVALUAR SU INCORPORACIÓN EN EL DICTAMEN EN LA LEY DE PRESUPUESTO

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS QUE PERMITAN GARANTIZAR UNA DIETA BALANCEADA EN 26 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON SERVICIO DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL DE LA PROVINCIA DE CONDORCANQUI Y BAGUA PARA EL AÑO 2026

Propuesta de Artículo:

Se autoriza al pliego Ministerio de Educación para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, en el presupuesto del año fiscal 2026, a favor del Pliego 440 Gobierno Regional del Departamento de Amazonas para el financiamiento de adquisición de alimentos frescos para las residencias estudiantiles hasta por la suma de S/15,918,571.00 dichas transferencias se realizarán hasta el 15 de febrero del 2026 a propuesta del Ministerio de Educación.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

OFICIO 08866-2025-G.R.AMAZONAS/GR

Chachapajas, 29 de junio de 2025

Señor:
RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO Ministro de Economía y Finanzas MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LIMA.

Asunto : SE ELEVA DEMANDA ADICIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS DESTINADOS A LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS EN 26 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON SERVICIO DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL DE LA REGIÓN AMAZONAS PARA EL PERIODO 2026.

Referencia : Informe Técnico N°00078-2025-G.R. AMAZONAS/GRPPAT-SGPT
MEMORANDO N°001586-2025G.R. AMAZONAS/GRDS
OFICIO MULTIPLE N°00088-2025-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA
OFICIO N°100-2024-G.R.AMAZONAS/GRPPAT

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, me permito dirigirme a usted para hacer llegar mis cordiales saludos a nombre del Gobierno Regional Amazonas que me honro en representar.

En atención a los documentos emitidos por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Subgerencia de Presupuesto y Tributación, así como al Oficio Múltiple N°00088-2025-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA —mediante el cual la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural solicita gestionar recursos presupuestales para la adquisición de insumos frescos—, me permito elevar a su despacho una solicitud de demanda adicional por el monto de **S/ 15,918,571.20 (Quince millones novecientos dieciocho quinientos setenta y uno con 20/100 soles)**. Esta solicitud tiene como finalidad complementar la dieta alimenticia de los estudiantes pertenecientes a los Modelos de Servicio Educativo con Servicio de Residencia Estudiantil correspondiente al periodo de enero a diciembre del ejercicio presupuestal 2026, en el marco de la suspensión del consumo de conservas hidrobiológicas y carne de ave por parte del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitario Wasi Mikuna (PNAECWM).

Cabe destacar que esta suspensión afecta directamente a 26 residencias estudiantiles en nuestra región, la segunda con mayor número de residencias a nivel nacional, después de Loreto. Estas residencias atienden actualmente a 6,216 estudiantes, por lo que **resulta urgente e indispensable asegurar la provisión de alimentos frescos que garanticen una dieta balanceada y condiciones de vida adecuadas para nuestros alumnos.**

Asimismo, es importante señalar que, mediante el Oficio N°853-2023-G.R. AMAZONAS/GRPPAT, de fecha 24 de noviembre de 2023, y el Oficio N°100-2024-G.R. AMAZONAS/GRPPAT, de fecha 7 de marzo de 2024, el Gobierno Regional Amazonas presentó al Ministerio de Economía y

CONCLUSIONES



1. El pliego 440: Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, para el año 2026 el presupuesto asignado a gasto de capital el un monto de S/ 309MM; no obstante, representa una disminución en el gasto de capital de un -27.1% respecto al PIA 2025, teniendo una disminución de -115 millones de soles. Siendo dicho monto insuficiente comparado con la necesidad realizada en la programación multianual de inversiones, del cual se necesita 237 millones para cerrar brechas en inversiones
2. Para el año 2026 el presupuesto asignado a gasto corriente es por el monto de S/ 124MM evidenciándose una variación de -23.8 millones de soles que representa una disminución del -19.1% respecto al PIM 2025, siendo dicho monto insuficiente para la operatividad de las Unidades Ejecutoras, asimismo, si se compara con la necesidad registrada en la programación de bienes servicios y obras (PMBSO), el monto sería aún superior; por lo cual nos impide cerrar brechas en salud educación y agricultura.
3. Para el año 2026 se solicita la asignación de recursos para los mantenimientos periódicos de carreteras que asciende a S/. 26.5 millones de soles, y la adquisición de alimentos frescos que permitan garantizar una dieta balanceada en 26 instituciones educativas con servicio de residencia estudiantil de la provincia de Condorcanqui y Bagua por un monto que asciende a S/.15.9 millones, siendo la necesidad total en bienes y servicios de S/. 66.2 millones de soles, incluido el déficit respecto al Presupuesto Registrado en el Proyecto de Ley 2026.
4. El gobierno Regional Amazonas, del año 2024 al año 2025, tuvo un incremento de 65 MM en el PIA, donde la mayor asignación es en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, que corresponde a pago de personal nombrado en el sector salud y las asignaciones que el Ministerio de Educación esta realizando para el pago de deudas sociales y del año 2025 al 2026 tiene un crecimiento de 43 millones respecto al PIA 2025.
5. El Gobierno Regional Amazonas viene liderando la ejecución presupuestal a nivel nacional, posicionándose entre las dos principales regiones con mayor ejecución presupuestal, lo cual se ha evidenciado en años anteriores.



Nuestro **DEBER**
es **SERVIR**

MUCHAS GRACIAS
